



### Producto distribuido por BP Oil España S.A.U.

**1 Tarjetas emitidas por Bankinter Consumer Finance, E.F.C., S.A.** (en adelante "BKCF"). Entidad de Pago Híbrida inscrita en el Banco de España bajo el nº 8832, con domicilio social en Avda. de Bruselas 12, 28108 Alcobendas (Madrid) e inscrita en el R.M. de Madrid al T. 22.729, F. 181, H. M-259543 y C.I.F. A82650672. El sistema de salvaguarda elegido por BKCF para proteger los fondos recibidos de sus clientes o a través de otro proveedor de servicios de pago para la ejecución de operaciones de pago, se sujeta al procedimiento establecido legalmente, consistente en el depósito de los mismos en una cuenta a la vista y separada abierta en Bankinter, S.A. Disponible [Información Normalizada Europea \(I.N.E.\)](#) e [Información trimestral sobre comisiones y tipos aplicados](#).

**Condiciones Particulares de la Tarjeta VISA Mi BP:** **LÍMITE DE CRÉDITO:** la línea de crédito inicial será asignada según el análisis crediticio y de solvencia que efectúe Bankinter Consumer Finance, E.F.C., S.A. en cada caso, con un límite máximo, en función del tipo de Tarjeta solicitado, de hasta 5.000 €. **MODALIDADES DE PAGO:** la Tarjeta dispone de las siguientes modalidades de pago.

#### (i) Modalidades de pago general:

- Pago Fin de Mes:** si el Titular elige esta modalidad, deberá abonar en la fecha señalada para el pago las adquisiciones y disposiciones realizadas hasta la fecha de cierre del periodo de disposición. En esta modalidad no se aplicarán intereses **(0,00% T.A.E.)**.
- Pago Aplazado ("Revolving"):** bajo esta modalidad el Titular podrá pagar a plazos las disposiciones que realice con la Tarjeta, pudiendo elegir entre abonar: (i) una cantidad fija al mes o (ii) un porcentaje sobre el saldo dispuesto. La cuota mensual mínima permitida será la cantidad que resulte de aplicar un porcentaje del 3,00% sobre el saldo dispuesto del crédito asociado a la Tarjeta, con el importe mínimo de 30,00 €.

Se informa al Titular que, en el caso de la modalidad de Pago Aplazado ("Revolving"), la cuota mensual elegida y/o resultante deberá comprender, como mínimo: a) el 0,35% del capital dispuesto, b) el total de los intereses devengados durante el periodo de liquidación y, en su caso, c) la cuota del seguro de protección de pagos ("PPI"); por lo que su importe podría variar al alza.

**No obstante lo anterior, el Titular siempre podrá, dentro de las distintas opciones que tenga habilitadas la Tarjeta, cambiar la modalidad de pago general, así como, el porcentaje o la cantidad fija mensual a pagar, respetando, en su caso, la cuota mensual mínima admitida en la modalidad de Pago Aplazado ("Revolving"), mediante una simple llamada telefónica al número 900 811 311 o a través de la web [www.bankinterconsumerfinance.com](http://www.bankinterconsumerfinance.com), hasta cinco (5) días naturales antes del fin del mes en curso.**

A los efectos de poder realizar la elección inicial de la modalidad de pago, así como de las decisiones posteriores de cambio de forma de pago, se informa al Titular que la modalidad y las condiciones de Pago Aplazado ("Revolving") pueden dar lugar a que la amortización del importe dispuesto se extienda durante un periodo de tiempo más prolongado, debido a la menor proporción de la cuota que se destinaría a esta amortización, lo que podría acarrear un aumento de la carga final de la deuda.

**(ii) Modalidades de pago especial:** las modalidades de pago especial solamente estarán habilitadas bajo la modalidad general de Pago Fin de Mes.

- A Plazos (Financiación de Movimientos):** esta modalidad de pago permitirá al Titular aplazar entre 3 y 36 meses el pago de una o más compras que sumen un importe mínimo de 90,00 € o la cantidad mínima que se determine en cada momento, manteniendo para el resto de las operaciones la modalidad de Pago a Fin de Mes. El Titular podrá decidir la cuota a pagar cada mes o bien el número de meses en que desea aplazar la operación.
- Pago Aplazado en Comercios:** bajo esta modalidad de pago el Titular podrá aplazar en 3, 6, 9 y 12 meses una compra de un importe mínimo de 60,00€ o la cantidad mínima que se determine en cada momento, desde el propio TPV del comercio; manteniendo la modalidad de Pago a Fin de Mes para el resto.

**Tipo de Interés Nominal (T.I.N.):** (i) En la modalidad de **Pago Fin de Mes: sin intereses (0,00% T.A.E.)**.

(ii) En la modalidad de **Pago Aplazado ("Revolving"):** a) **Compras: 18,36% (19,99% T.A.E.);** y b) **Traspaso de efectivo a cuenta corriente: 18,36% (19,99% T.A.E.);** c) **Retiradas de efectivo a crédito en cajeros automáticos: 18,36% (19,99% TAE).** Ejemplos representativos bajo la hipótesis de que el Contrato se mantendrá en vigor durante toda su vigencia y las Partes cumplirán sus obligaciones en las condiciones y plazos acordados:

- **2**Para una disposición de 1.500 € realizada el día 1 de mes en la modalidad de Pago Aplazado ("Revolving") en "Compras", con una cuota mensual correspondiente a la cantidad resultante de aplicar un 3,00% a la cantidad del saldo dispuesto, y en la hipótesis de que no se produzcan más disposiciones adicionales en el plazo. Con la aplicación del tipo de interés nominal anual fijo: 18,36% (19,99% T.A.E.), sistema de amortización de pago aplazado ("Revolving"), el importe total a pagar ascendería a 2.429,84 € (1.500 € de capital y 929,84 € de intereses), a través de 75 cuotas, siendo la primera cuota de 45,00 € (22,05 € de capital y 22,95 € de intereses), la segunda cuota de 44,34 € (21,73 € de capital y 22,61 € de intereses), y la cuota final de 10,77 € (10,61 € de capital y 0,16 € de intereses). Coste total del crédito 929,84 €. El número de cuotas total resulta de la amortización del saldo dispuesto conforme al pago mínimo mensual y el importe de cada cuota se corresponde al 3,00% del resultado de sumar el capital pendiente de amortizar, más el interés devengado sobre el capital pendiente de amortizar. Para más información del cuadro de amortización de este ejemplo en [bankinterconsumerfinance.com/amortización.pdf](http://bankinterconsumerfinance.com/amortización.pdf)
- Para una disposición de 1.500 € realizada el día 1 de mes en la modalidad de "Pago Aplazada en Retiradas de efectivo a crédito en cajeros automáticos" con cuota fija, a pagar en 48 meses y con el tipo de interés nominal anual fijo de 18,36% (19,99% T.A.E.). Sistema de amortización de cuota constante. En ese supuesto, el importe total a pagar ascendería a 2.128,47 € (1.500 € de capital y 628,47 € de intereses), a través de 47 cuotas mensuales de 44,35 € (estando compuesta la primera cuota por 21,40 € de capital y 22,95 € de intereses) y por una cuota final de 44,02 € (43,36 € de capital y 0,66 € de intereses). Coste total del crédito 628,47 €.



(iii) En la modalidad de **Financiación de movimientos: 15,00% (16,08% T.A.E.)**. Sistema de amortización de cuota constante. La T.A.E. podrá variar en función del día del mes de contratación. Dicha modalidad de Financiación de movimientos permite aplazar entre 3 y 36 meses el pago de una o más compras que sumen un importe mínimo de 90,00 €, manteniendo la forma de pago a fin de mes para el resto. **Ejemplos representativos bajo la hipótesis de que el contrato se mantendrá en vigor durante toda su duración y las Partes cumplirán sus obligaciones en las condiciones y plazos acordados: Para una disposición de 5.000 €, realizada el día 1 del mes con un plazo de amortización de 13 meses, a un tipo de interés anual fijo del 15,00% (16,08% T.A.E.)**. En esta hipótesis el importe total a pagar ascendería a 5.478,00 € (5.000 € de capital y 478,00 € de intereses), compuesto por una primera cuota de 62,50 € que incluye exclusivamente intereses, por 11 cuotas de 451,29 € (estando compuesta la primera de estas 11 cuotas por 388,79 € de capital y 62,50 € de intereses) y por una cuota final de 451,31 € (445,74 € de capital y 5,57 € de intereses). Coste total del crédito 478,00 €.

(iv) En la modalidad de **Pago Aplazado en Comercios: 15,00% (16,08% T.A.E.)**. Sistema de amortización de cuota constante. La T.A.E. podrá variar en función del día del mes de contratación. Ejemplo representativo bajo la hipótesis de que el Contrato se mantendrá en vigor durante toda su duración vigencia y las Partes cumplirán sus obligaciones en las condiciones y plazos acordados. Para una disposición de 5.000 €, realizada el día 1 del mes, con un plazo de amortización de 12 meses, con un T.I.N. 15,00% (16,08% T.A.E.). En ese supuesto, el Importe total a pagar ascendería a 5.415,50 € (5.000 € de capital y 415,50 € de intereses), a través de 11 cuotas mensuales de 451,29 € (estando compuesta la primera cuota por 388,79 € de capital y 62,50 € de intereses) y por una cuota final de 451,31 € (445,74 € de capital y 5,57 € de intereses). Coste total del crédito 415,50 €.

Se informa al Titular que podrá encontrar más información sobre el cálculo de los intereses, de las características de las modalidades de pago y de los servicios asociados a la Tarjeta en las Condiciones Generales del Contrato y en la Información Normalizada Europea (I.N.E.). **LÍMITE DE USO EN OPERACIONES:** el importe de las operaciones realizadas a través de la Tarjeta no podrá ser superior al límite de crédito de su tarjeta, excepto en el caso del límite diario para disposición de efectivo en cajeros, que se tendrá en cuenta el menor entre el límite de crédito de su tarjeta y la cantidad de 600,00 €. **BENEFICIOS ADICIONALES: por compras en estaciones de servicio BP: a) en la modalidad de pago aplazado ("Revolving") en compras**, devolución de hasta 12,00% de ahorro, que corresponde a 6,00% en la tarjeta Visa Mi BP + hasta 8 cent/Litro en ahorro Mi BP (hasta 6% sobre un PVP de referencia de 1,25€/Litro), **b) en la modalidad de pago fin de mes**, devolución de hasta 9,00% de ahorro que corresponde a 3,00% en la tarjeta Visa Mi BP + hasta 8 cent/Litro en ahorro Mi BP (hasta 6,00% sobre un PVP de referencia de 1,25€/Litro). Hasta 8 cent/Litro en ahorro Mi BP corresponde a un ahorro de 3 cent/Litro en cada repostaje más 2€ extra por cada 40 litros repostados de carburantes BP Ultimate con tecnología Active en cada acto de repostaje, tomando como precio de referencia 1,25€/Litro. Sin límite de ahorro en la modalidad de pago aplazado ("Revolving") en compras y 12€ de ahorro máximo al mes en la modalidad de pago fin de mes. Acumulación máxima en ahorro Mi BP, 24€ al mes. Sin límite en el canjeo en repostajes de Carburantes BP Ultimate con tecnología Active y para el resto de carburantes BP el canjeo máximo de ahorro Mi BP 20% del total del valor de cada repostaje. Validez durante el mes del repostaje más un mes adicional. Por cada litro en Estaciones de Servicio BP se obtiene un punto del programa Mi BP. No podrán obtenerse puntos por las compras en Estaciones de Servicio BP si el QR de la parte trasera de la tarjeta Visa Mi BP no se procesa por el terminal de BP. Promoción válida en Estaciones de Servicio adheridas. La Tarjeta VISA Mi BP no es compatible con otros descuentos aplicados asociados a la utilización de la tarjeta BP Bonus en Estaciones de Servicio BP. Consultar condiciones en [www.mibp.es](http://www.mibp.es). **Por compras en establecimientos fuera de BP: a) en la modalidad de pago aplazado ("Revolving") en compras**, devolución del 1% y **b) en la modalidad de pago fin de mes**, el 0,1%. El importe de la devolución se abona en la tarjeta el mes siguiente a la liquidación. A partir del 1 de abril de 2021, el importe de todas estas devoluciones se abonará en Ahorro Mi BP, al mes siguiente de la liquidación. En los casos en que para beneficiarse de estas ventajas se requiera la forma de Pago Aplazado ("Revolving") se entenderá que existe la misma cuando el pago mensual no supere el 40,00% del saldo dispuesto. **COMISIONES Y GASTOS:** las comisiones serán las establecidas a continuación por los siguientes servicios:

- **Comisión por el servicio de emisión y mantenimiento** de cada Tarjeta (anual, por años contados desde fecha de emisión). Tarjeta principal y Tarjeta/s adicional/es: sin coste.
- **Comisión por emisión de duplicado de Tarjeta o segundo plástico:** 25,00 €. Se devengará en la fecha de emisión del duplicado o segundo plástico.
- **Comisión por el servicio de retirada de efectivo a crédito mediante Tarjeta:** Disposición telefónica, a través de Internet o la aplicación móvil mediante el servicio "Traspaso de efectivo a tu cuenta corriente": 4,00% calculado sobre el importe dispuesto (mín. 2,40 €). En cajeros automáticos: 4,00% sobre el importe dispuesto (mín. 3,00 €). Adicionalmente, en este último caso, la Entidad podrá repercutir al Titular hasta el 100% de la comisión por retirada a crédito que la propietaria del cajero cobre a la Entidad. La comisión se devenga en el momento de la disposición de efectivo y se liquida en el recibo del mes correspondiente.
- **Gastos por reclamación de posición deudora vencida:** Con el fin de compensar a la Entidad por los gastos derivados de la regularización de un recibo vencido e impagado por el Titular (correo, teléfono, télex, desplazamientos, costes de terceros, etc.) se adeudará una comisión de 35,00 €, por una sola vez, aunque dicha posición se prolongue durante más de un periodo de liquidación.
- **Comisión de excedido:** Se aplicará una comisión fija de 20,00 € por el excedido del límite de crédito pactado en la Tarjeta, que retribuye a la Entidad por la facilidad crediticia que concede al permitir al Titular superar dicho límite de crédito.
- **Comisión por uso de redes internacionales:** Se aplicará una comisión por uso de redes internacionales del 3,00% sobre el importe de aquellas disposiciones en cajeros, compras en comercios o compras por Internet que se realicen fuera de la zona SEPA (incluyendo Andorra, Montenegro y Ciudad del Vaticano).

Te ofrecemos un simulador en [bankinterconsumerfinance.com/particulares/simulador-ultima-cuota](http://bankinterconsumerfinance.com/particulares/simulador-ultima-cuota) donde calcular la fecha fin de la última cuota.